ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por el que se somete a información pública la orden por la que se sustituyen varios anexos de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2017, de los Consejeros de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la elaboración de una orden conjunta, para sustituir varios anexos de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, para facilitar la adaptación del sector ganadero a los nuevos retos a los que debe enfrentarse en un contexto marcado por la competencia de los operadores económicos y la necesidad de optimizar los recursos naturales que permitan disfrutar un entorno natural saludable. En la orden de inicio se establece que se efectuará el trámite de información pública y de audiencia en el plazo de un mes.

Una vez informado el proyecto de orden se considera procedente someter el proyecto a información pública, ya que el contenido de la futura norma puede afectar a una pluralidad indeterminada de sujetos, por lo que es necesario someter al antedicho proyecto, conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a audiencia e información pública a través del presente anuncio.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto orden para la sustitución de varios anexos del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El proyecto podrá examinarse en días hábiles en horario de oficinas en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, número 36, Zaragoza), la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario (edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número, 7, planta 2.º, Zaragoza) y Servicios Provinciales en Huesca (calle General Lasheras, 8), Teruel (calle San Francisco, 27) y Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, 36).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 enero de 2018.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.

csv: BOA20180117036